

REGLAMENTO ESTUDIANTIL

El presente reglamento es aplicable a todo estudiante perteneciente al subsistema de educación media superior tecnológica de la DGETI en Aguascalientes y para tal efecto "estudiante" se considera todo aquel individuo inscrito como regular o irregular en baja temporal que este cursando o recusando, semestral o intersemestral alguna(s) asignatura(s) y /o submódulo(s) de las carreras que ofrecen los planteles de dicho subsistema en la entidad.

Todo estudiante perteneciente a algún plantel de DGETI en Aguascalientes tendrá los siguientes derechos:

1. Ser tratado con amabilidad, cortesía, dignidad y respeto por parte de todo el personal de la institución, así como por todos los demás estudiantes.
2. Disfrutar de un ambiente físico y mentalmente sano, dentro de las instalaciones de la escuela, así como contar con la seguridad e higiene normativamente aceptable en ella.
3. Recibir una formación integral, instructiva y constructiva, en el ámbito de competencia del plantel, de su personal, de sus programas, del calendario escolar y de sus instalaciones.
4. Expresar libre y respetuosamente sus ideas de opiniones para que estas contribuyan al buen funcionamiento de la comunidad escolar.
5. Recibir las sesiones de clases y prácticas en las instalaciones designadas en el horario grupal que le sea entregado al principio de cualquier ciclo escolar al que esté inscrito (sea semestral o intersemestral)
6. Recibir información oportuna y precisa sobre su situación académica y disciplinaria por parte de las oficinas de orientación educativa, control escolar y demás autoridades involucradas en ello.
7. Ser informados por los profesores de los objetivos de sus asignaturas y /o submódulo, de sus contenidos y criterios de evaluación y en caso de incumplimiento reportarlo a través de su tutor.
8. Contar con 100 puntos disciplinarios al ingreso al plantel, correspondientes a la evolución de conducta.
9. Contar con una credencial escolar que lo acredite como estudiante de la institución.
10. Contar con un tutor grupal que lo oriente sobre asuntos académicos y otro que lo coadyuven en su preparación integral como estudiantes del plantel al que pertenezca.
11. Justificar las inasistencias en que incurra, siempre y cuando los motivos estén soportados en la normatividad de orientación educativa y trabajo social.
12. Recibir asesorías académicas cuando lo solicite, siempre y cuando haya disponibilidad de recursos humanos y físicos para su atención.

De igual manera, todo estudiante perteneciente a algún plantel de DGETI en Aguascalientes tendrá las siguientes obligaciones:

1. Cumplir los reglamentos académico, disciplinario, de aulas, talleres, laboratorios, audiovisual y biblioteca establecidos en la institución.

2. Tratar con amabilidad, cortesía, dignidad y respeto a todo el personal y altos demás estudiantes de la institución.
3. Hacer buen uso de edificios, mobiliario, materiales, equipo, herramientas y demás bienes del plantel, coadyuvando así conservación y mantenimiento.
4. Cumplir el horario asignado, asistiendo con puntualidad a todas las actividades que hay establecida inherente al plantel de estudios vigente al que estén sujetos. Cumpliendo al menos el 80% de asistencia.
5. Acudir a las prácticas, ejercicios y de más actividades complementarias que con relación de su formación integral en el plantel deán requeridas por la distintas asignaturas y submódulo que exige el plantel de estudios de la carrera cursada.
6. Mantener comunicación constante con las autoridades de la escuela, a través de las oficinas de orientación educativa. Trabajo social, centro escolar y su tutor grupal, sobre los aspectos académicos y disciplinarios de su interés competencia; además de actualizar sus datos personales a que haya lugar.
7. Identificarse mediante la presentación de la credencial, en óptimas condiciones que lo acredite como tal, cuando se lo requiera cualquier personal directamente responsable del plantel.
8. Cumplir los requerimientos financieros y administrativos en tiempo y forma.
9. Portar el uniforme al 100% de acuerdo al calendario estipulado para su uso.
10. Presentar los justificantes emitidos por la autoridad respectiva ante los profesores en plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a su (s) inasistencia(s).
11. Cuando las autoridades del plantel lo crean conveniente, permitir la inspección de mochilas y otras pertenencias, sin menoscabo de su integridad y derechos humanos.

I.- REGLAMENTO ACADÉMICO

a) Escala de evaluación

La evaluación es continua y por proyecto, el maestro registraría los avances diarios de sus alumnos en cuanto a: Puntualidad, Trabajo en equipo, Tareas, Investigaciones, Examen. La ponderación será de acuerdo a la naturaleza de la materia y la establece la academia del área respectiva asentada en el acta de reunión a inicio de cada semestre.

La escala de certificaciones parciales, para asignaturas y submódulos será numérica del 1 al 10, cumpliendo al menos el 80% de asistencias por parcial, como establece la normatividad vigente. Se asientan 3 calificaciones parciales de acuerdo al calendario semestral y al fin se suman las calificaciones de los 3 parciales y se promedian para obtener la calificación final del semestre en la escala del 5 al 10.

b) Inscripción y reinscripción

La inscripción se da al inicio del semestre y las reinscripciones son previas a los siguientes semestres. El alumno podrá reinscribirse cuando:

- ✓ Cuando tenga todas las asignaturas de componente básico, propedéutico y módulos de especialidad de semestres anteriores.
- ✓ Cuando tenga hasta 2 asignaturas o un módulo de carrera de semestres anteriores reprobados.

- ✓ Cuando se tenga una asignatura de componente básico o propedéutico y hasta un módulo de carrera reprobados.

ASIGNATURA: Es cada una de las materias de las áreas básicas y propedéuticas.

MÓDULO: Es el total de las materias de cada carrera conformado por 2 o 4 submódulo.

SUBMÓDULO: Se le llama así a cada una de las materias de la carrera.

c) Regularización

Si el estudiante no logra acreditar alguna (s) o algún (os) submódulo (s), tendrá oportunidad de regularizarse de la siguiente manera:

Podrá solicitar 3 asignaturas de componente básico y/o propedéutico como máximo por periodo de regularización y presentarlas en exámenes extraordinario, ya sea en Enero o en Agosto siempre y cuando tenga un mínimo del 60% de asistencias al semestre en asignaturas y/o submódulo, de lo contrario su opción directa será la de recursamiento (s) intersemestral (es) o semestral (es)

El alumno que adeude asignaturas o módulos y sean más de lo establecido (2 asignaturas como máximo; un módulo de carrera; o una asignatura y un submódulo de carrera), tendrá las siguientes oportunidades:

1) Componente básico y/o propedéutico (asignaturas).

- ✓ 1ra: EXAMEN EXTRAORDINARIO De no aprobarlo solicitará:
- ✓ 2a: RECURSAMIENTO (Repetición de la asignatura). De no aprobarlo solicitará:
- ✓ 3a: Un segundo EXTRAORDINARIO. Y así sucesivamente dentro de un plazo no mayor a 5 años a partir de su ingreso a primer semestre.

NOTA: SI NO APRUEBA SUS ADEUDOS DENTRO DEL PERIODO DE TIEMPO MENCIONADO CAUSARA BAJA DEFINITIVA Y SOLAMENTE PODRÁ OBTENER UN CERTIFICADO PARCIAL.

2) Modelo de carrera

Si el estudiante reprueba algún (os) submódulo(s). Provisionalmente el modulo al que pertenece (n) se considera reprobado en archivos de control escolar para regularizarse tendrá las sig. Oportunidades:

1. RECURSAMIENTO repetición de (los) submódulo (s) no acreditado(s) – de no aprobarlo(s) solicitará :
2. RECURSAMIENTO, y así sucesivamente, dentro de un plazo no mayor a 5 años a partir de su ingreso a primer semestre.

NOTA: si no aprueba sus adeudos dentro del periodo de tiempo mencionado causara baja definitiva y social mente podrá obtener un certificado parcial.

En el curso miento podrá ser en periodos semestrales o intersemestrales de acuerdo por los recursos disponibles por el plantel. Con una duración mínima de 60 hrs.

El estudiante que adeude 2 módulos (año escolar) causa baja temporal y podrá inscribirse únicamente al recursamiento semestral del módulo o submódulo y aprobar al menos uno, en caso contrario causara BAJA DEFINITIVA.

Los estudiantes pueden utilizar a la dirección del plantel por escrito y por una sola ocasión su baja temporal por razones diversas y esta no podrá exceder de dos años consecutivos, dentro del tiempo límite para concluir su bachillerato (tres a cinco años).

LA BAJA DEFINITIVA se puede dar a solicitud del alumno, padre o tutor ya sea por medida disciplinaria, por no cumplir los requisitos de la inscripción o por necesidades personales o familiares del estudiante.

D) certificación

Al concluir el plan de estudios del alumno podrá ser sujeto a obtener su certificado de bachillerato tecnológico en la carrera que haya cursado, cumpliendo además de la acreditación del 100% de asignaturas y módulos, con: presentación del servicio social cuya duración es de 480 horas. La presentación de las prácticas profesionales en el sector laboral de competencia de la carrera cursada con una duración de 240 horas. Y la liberación de adeudos en biblioteca, laboratorios y talleres.

2.- REGLAMIENTO DISCIPLINARIO

La intención del presente reglamento disciplinario es, antes que nada, preventivamente y formativa, en última instancia correctiva, puesto que su disfunción, aplicación y cumplimiento busca evitar consecuencias negativas en la estancia del alumno en el plantel, en respeto de los valores de la sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad del mismo. El código correctivo se basa en el sistema de 100 puntos a conservar por alumno en el plantel. Para tal efecto el personal encargado de la disciplina en el plantel contará con un expediente disciplinario por alumno.

1. Las faltas que se especifiquen a continuación serán sancionadas de acuerdo con el siguiente;

CODIGO DISCIPLINARIO

No.	Falta	Sanción	Clasificación	Observación
1	Portar, consumir o distribuir cualquier sustancia prohibida por la secretaria de salud, dentro o fuera de la escuela y que sea identificado como alumno de la institución.	100	Falta muy grave	(1)
2	Portar cualquier arma (real o de	100	Falta muy	(1)

	juguete) dentro o fuera de la escuela o en eventos organizados por el plantel.		grave	
3	Presentar documentos oficiales alterados o falsificados (boletas, de calificación, constancias, credenciales, justificantes, exámenes, etc.)	100	Falta grave muy	(1)
4	Por robar, extraer o tomar documentos oficiales y/o equipo propiedad de la institución.	100	Falta grave muy	(1)
5	Robo plenamente comprobado.	100	Falta grave muy	(1)
6	Causar algún daño en la persona o en la propiedad de algún maestro o personal de la institución.	100	Falta grave muy	(1)
7	Ser cómplice en cualquiera de los anteriores actos.	50	Falta grave	(2)
8	Rayar, pintar o dañar la estructura física mobiliario del plantel además de vehículos propiedad del personal. Visitantes.	50	Falta grave	(2)
9	Brincarse la bardad.	50	Falta grave	(2)
10	Por presentar conducta inadecuada en visitas realizadas a instituciones externas.	50	Falta grave	(2)
11	Aparecer en videos portados el uniforme de la escuela dentro o fuera del plantel con riñas, conducta in-adecuadas o inmorales en cualquier medio de comunicación virtual.	50	Falta grave	(2)
12	Faltar al respeto a cualquier miembro del personal, ya sea desobediencia a una indicación, dirigirle palabras altisonantes.	50	Falta grave	(2) más una disculpa publica
13	Visitar páginas de pornografía o violencia explícita dentro de las instalaciones del plantel, ingresar re-visar o videos porno-gráficos en celulares u otro medio.	50	Falta grave	(2)
14	Difamar, ofender o injuriar a sus compañeros y/o personal del plantel	50	Falta grave	(2)
15	Aparecer en videos portados el	50	Falta Grave	(2)

	uniforme de la escuela dentro o fuera del plantel Con conductas inadecuadas en cualquier medio de comunicación virtual			
16	Reñir con compañeros y extraños dentro o fuera del plantel y en eventos organizados.	50	Falta Grave	(2)
17	Agredir a compañeros o terceros, dentro o fuera del plantel y en eventos organizados.	50	Falta Grave	(2)
18	Fumar tabaco y/o ingerir bebidas embriagantes dentro o fuera del plantel y en eventos organizados.	50	Falta Grave	(2)
19	Hostigar y/o acosar a compañeros o compañeras o al personal de la institución.	20	Falta Grave	(2)
20	Por amenazar a compañeros, compañeras verbalmente o cualquier otro medio.	20	Falta Grave	(2)
21	Faltar en forma grupal a una clase.	10	Falta Leve	(3)
22	Usar o jugar con el teléfono celular o cualquier otro aparato electrónico dentro del salón de clases o prácticas en las instalaciones.	10	Falta Leve	(3) Se recogerá y se devolverá en una semana al padre de familia o tutor legal.
23	Usar vocabulario soez dentro y en la periferia de la escuela, así como en actividades exteriores organizadas por el plantel.	10	Falta Leve	(3) y en caso de reincidencia se cita al padre de familia o tutor legal.
24	Portar incorrectamente el uniforme, ya sea desfajado, deshinchado, roto o incompleto.	10	Falta Leve	(3)
25	Portar sombrero, cachucha, gorra en aulas y eventos cívicos.	10	Falta Leve	(3) y se recogerá y se devolverá a la semana.
26	Traer el cabello largo los varones (“debe ser corte escolar”)	10	Falta Leve	(3)
27	En el caso de las damas portar tintes extravagantes (rojos intensos, rosas, verdes, azules, morados, blancos, etc.)	10	Falta Leve	(3)
28	Jugar con balones en lugares no permitidos, como son afuera de las	10	Falta Leve	(3) se recogerán.

	aulas, talleres, laboratorios y explanada cívica.			
29	Traer aretes, los varones; y en ambos sexos portar tatuajes púas y/o percings en cualquier parte visible del cuerpo	10	Falta Leve	(3) se recogerán los aretes, púas o percings y no serán devueltos.
30	Por indisciplina en ceremonias cívicas, actos académicos y/o eventos artísticos y culturales.	10	Falta Leve	(3)
31	Ingerir alimentos en aulas, talleres y/o laboratorios.	10	Falta Leve	(3)
32	Demostraciones pasionales o incluso lascivas	10	Fatal leve	(3) y cita al padre o tutor legal
33	Tira basura o pegar chicles o destruir publicaciones diversas ubicadas en cualquier área de la escuela.	5	Fatal leve	(3) más actividades comunitarias a beneficio de la institución
34	Practicar juegos en lugares impropios, de manera que pongan en riesgo la integridad físicos de los educados, visitantes o del personal del plantel	5	Fatal leve	(3)
35	Practicar juegos de azar y/o realizar apuestas	5	Falta leve	(3) se decomisa material de juego
36	Faltar en forma individual, sin justificación alguna y estado presente en plantel en una clase, sesión de cocurriculares o de tutoría.	5	Fatal leve	(3)
37	No mostrar su credencial de estudiantes cuando se solicita. (biblioteca, talleres. Laboratorios o en la entrada del plantel	5	Falta leve	(3) y en su caso el servicio solicitado no será proporcionado
38	Traer cualquier tipo de mascota.	5	Falta leve	(3) y se impide acceso al plantel

(1) Reporte disciplinario, suspensión de tres días y cita de del padre de familia o tutor legal, pasando el informe al tutor grupal. Se firma un carta compromiso para la corrección de la conducta motivo de

la sanción. Elaboración de un reporte además de negativas de acceso o en un caso, retiro de la institución. Suspensión temporal del servicio educativo.

(2) Reparación del daño (cuando proceda) y expulsión. Se solicita al padre de familia o tutor legal para informarle la sanción.

(3) Reporte disciplinario

Competencias disciplinarias a desarrollar:

- a) Para faltas muy graves: "el estudiante es conciente de su responsabilidad en el respeto a la integridad física y emocional de su persona y de la comunidad escolar: así como la conservación de los bienes personales e institucionales de la misma"
- b) Para faltas graves: "el estudiante se comporta con decoro, respeto por diversidad comunitaria, la libertad individual y colectiva y es conciente de su responsabilidad como miembro de la comunidad escolar.
- c) Para faltas leves: el estudiante reconoce la importancia de adquirir y practicar hábitos Personales sociales y académicos que le permitan integrarse de manera funcional y exitosa a la comunidad escolar en vías de su formación integral como individuo responsable.

Artículo	Competencia promovida	Acción valorable	Código operativo-valorativo	Puntaje repuesto
1º Labor social o comunitaria en el plantel	El estudiante se compromete a colaborar con actividades extraacadémica en bien de la comunidad del centro de estudios	<ul style="list-style-type: none"> a) limpieza a áreas. b) labor en flotillas de reparaciones y pintura. c) integración a brigadas de revisión de uniforme 	<ul style="list-style-type: none"> a) el perfecto o el intendente reporta la actividad del alumno, certificando su labor por hora ante la instancia disciplinaria. b) El jefe de mantenimiento 	<ul style="list-style-type: none"> a) 1 punto por hora de labor b) 1 punto por hora de labor c) 1 punto por hora de labor

			reportar la actividad del alumno. Certificando su labor por horas ante la instancia disciplinaria	
2° Colaboración académica o deportiva de la institución	El estudiante promueve o participa en círculos de estudio. Clubes de ciencias, equipos deportivos o asesorías académicas.	Incorporación a círculos de estudios, clubes de ciencias o equipos deportivos. Asistir a asesorías académicas en los horarios y lugares establecidos.	El jefe de servicio docentes el jefe de vinculados o el coordinador de actividades deportivas reporta la actividad del alumno, certificación su labor por horas por horas antes la instancia disciplinarias. El docente asesor reporta la asistencia del estudiante a las asesorías académicas proporcionadas.	1 un punto por hora de labor.

				1 un punto por hora de labor.
3° mejoría de rasgos académico-disciplinarios.	El estudiante muestra compromisos cumplidos con su formación integral ineditante evidencias palpables.	Supervisor y seguimiento expediente estudiante.	El encargado de orientación educativa registra las evidencias de mejora en el expediente del estudiante.	5 puntos por evento de mejora exitosa.
4° Asistencia a sesiones psico-cognitivas, conferencias y/o talleres de crecimiento personal.	El estudiante es consciente de su problema y de su necesidad de mejora asistida o socializada.	participación y/o asistencia a sesiones y/o talleres señalados.	El encargado de orientación educativa canaliza al estudiante a la actividad requerida y posteriormente programada	1 punto por hora de asesora o taller.